



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 620
Pucón, 02/03/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : LILIA ANTIMAN COLPIHUEQUE Rut 00 [REDACTED]
La cantidad de \$: 688,978 SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS
Por concepto de : HONORARIOS MES DE ENERO Y FEBRERO
Fecha de Pago : 02/03/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	66	26/02/2010	344,489
BOLETA HONORARIOS	67	26/02/2010	344,489

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-003-000	ENCUESTADORA CAS II		688,978
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	688,978	
215-21-03-001-003-000	ENCUESTADORA CAS II	688,978	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		620,080
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		68,898
	Sumas Iguales	1,377,956	1,377,956

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-003-000		
Presupuesto Vigente	4,333,000		
Total Comprometido	4,133,868		
Saldo x Comprometer	199,132		

SECRETARÍA MUNICIPAL
PUCÓN

SECRETARÍA MUNICIPAL
PUCÓN

DIRECCIÓN DE CONTROL
PUCÓN

DIRECTOR DE CONTROL
PUCÓN

MUNICIPALIDAD
ADMINISTRACIÓN
PUCÓN

ADMINISTRADOR

Dirección de Administración y Finanzas
PUCÓN


DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

34263

Pucón
CERILRO DEL SUR DE CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000

Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

LILIA MARGOT ANTIMAN COLPIHUEQUE		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA N° 66
RUT: ██████████ GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., ARAUCO ████████, PUCON		Fecha: 26 de Febrero de 2010 Rut: 69191600-6
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON Domicilio: O HIGGINS 483, PUCON		
Por atención profesional:		
FICHA PROTECCION SOCIAL MES DE ENERO		344.489
Total Honorarios \$:		344.489
10% Impto. Retenido:		34.449
Total:		310.040
Fecha / Hora Emisión: 26/02/2010 10:31  0884028900066B737184 Res. Ex. N°83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl		
El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.		01201002261032

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)



I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 1164
DEVENGADO N° 378
DECRETO N°



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 032

La Directora Desarrollo Comunitario (Sub) de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) Lilia Antimán Colpihueque, R.U.T (██████████)

Durante el mes de Enero se da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha 04 días del mes de Enero 2010, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° 38 de fecha del 21 de Enero 2010.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.



NANCY DIAZ SOTO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (Sub)
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, 25 de febrero 2010.



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

La Directora Desarrollo Comunitario (Sub) de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) Lilia Antimán Colpihueque, R.U.T. [REDACTED], durante el mes de Enero del presente año.

- Verificación de Ficha de Protección Social de postulantes a subsidios de agua potable urbano y rural.
- Recepción de solicitudes de postulación al subsidio de agua potable urbano.
- Recepción de solicitudes de postulación al subsidio a de agua potable rural.
- Atención de público y trabajo en oficina de organizaciones comunitarias y Subsidios de agua potable.
- Colaboración en diferentes actividades realizadas por el Departamento social.
- Verificación de beneficiarios proyecto extensión red de agua potable rural Carhuello.
- Extinción de subsidios de agua potable a beneficiarios Jefes de Hogar fallecidos.

Es cuanto puedo informar.



NANCY DIAZ SOTO
NOMBRE Y FIRMA ENC. PROGRAMA

LILIA ANTIMAN COLPIHUEQUE
NOMBRE Y FIRMA EJECUTOR DE ACTIVIDAD

Pucón, 25 de febrero del 2010.

LILIA MARGOT ANTIMAN COLPIHUEQUE

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 67

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,
ARAUCO [REDACTED], PUCON

Fecha: 26 de Febrero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: O HIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

FICHA PROTECCION SOCIAL MES DE FEBRERO	344.489
Total Honorarios \$:	344.489
10% Impto. Retenido:	34.449
Total:	310.040

Fecha / Hora Emisión: 26/02/2010 10:35



0884028900067B737184

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201002261036

[Emitir nueva boleta](#)

[Emitir boleta con prellenado](#)





Municipalidad de Pucón


DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO


CERTIFICADO N° 033

La Directora Desarrollo Comunitario (Sub) de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) Lilia Antimán Colpihueque, R.U.T. [REDACTED].

Durante el mes de Febrero se da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha 04 días del mes de Enero 2010, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° 38 de fecha del 21 de Enero 2010.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.


NANCY DIAZ SOTO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (Sub)
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



Pucón, 25 de febrero 2010.



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

La Directora Desarrollo Comunitario (Sub) de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) Lilia Antimán Colpihueque, R.U.T. [REDACTED], durante el mes de Febrero del presente año.

- Verificación de Ficha de Protección Social de postulantes a subsidios de agua potable urbano y rural.
- Reemplazo en la Oficina de Organizaciones Comunitarias y Subsidio de Agua potable por vacaciones de la Encargada Srta. Delia Cifuentes Huaiquifil.
- Recepción de solicitudes de postulación al subsidio de agua potable urbano.
- Recepción de solicitudes de postulación al subsidio a de agua potable rural.
- Atención de público y trabajo administrativo en oficina de organizaciones comunitarias y Subsidios de agua potable.
- Colaboración en diferentes actividades realizadas por el Departamento social.
- Verificación de beneficiarios proyecto extensión red de agua potable rural Carhuello.
- Extinción de subsidios de agua potable a beneficiarios Jefes de Hogar fallecidos.

Es cuanto puedo informar.


NANCY DIAZ SOTO
NOMBRE Y FIRMA ENC. PROGRAMA


LILIA ANTIMAN COLPIHUEQUE
NOMBRE Y FIRMA EJECUTOR DE ACTIVIDAD

Pucón, 25 de febrero del 2010.



**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/**

DECRETO EXENTO Nro. 038 /

PUCON, 21 ENE 2010

V I S T O S:

1. El Art. 4° de la Ley Nro. 18.883, del 29 de Diciembre de 1989, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2. El Decreto Exento Nro. 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009 que Aprueba el Presupuesto para el año 2010, donde se incluye la Cuenta 21.03.001 "Honorarios a Suma Alzada – Personal Naturales".

3. Los Convenios a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010 que suscribe la Municipalidad de Pucón con Doña **CLAUDIA DEL PILAR MORA SANDOVAL**, R.U.T. [REDACTED], **LILIA MARGOT ANTIMAN COLPIHUEQUE** R.U.T. [REDACTED], Y **MARIA TERESA AGUILA RIQUELME** R.U.T. [REDACTED].

4. La sesión Ordinaria N° 187 de fecha 13.01.2010, del Honorable Concejo Municipal de Pucón, que aprueba las funciones para la Contratación a Honorarios de las encuestadoras **CLAUDIA DEL PILAR MORA SANDOVAL**, RUT. [REDACTED], **LILIA MARGOT ANTIMAN COLPIHUEQUE** R.U.T. [REDACTED], Y **MARIA TERESA AGUILA RIQUELME** R.U.T. [REDACTED].

5. Los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842, publicada en el diario Oficial el 07 de Diciembre del año 2002 y artículo 42 de la Ley 18.695 y posteriores modificaciones referente a la Ley de Probidad.

6. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO :

1.- **APRUÉBANSE**, en todas sus partes los Convenios a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcalde (S) Don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, R.U.T. [REDACTED] y Doña **CLAUDIA DEL PILAR MORA SANDOVAL**, R.U.T. [REDACTED], **LILIA MARGOT ANTIMAN COLPIHUEQUE**, R.U.T. [REDACTED], Y **MARIA TERESA AGUILA RIQUELME** R.U.T. [REDACTED].

3.- Los Convenios a Honorarios que se aprueban rigen a contar del 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010.

4.- Impútese el gasto a la cuenta 21.03.001 "Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA.



MARIA VICTORIA ROMAN AYACA
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)

EEMB/MVRA/mac.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía (3).
- Control Interno.
- Dideco.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal (3).
- Interesadas (3).
- Archivo.



21.03.001

12257000

12257000

“ESTUDIO SISTEMA DE INFORMACION SOCIAL”

CONVENIO A HONORARIOS POR SERVICIO DE ENCUESTADORA.

En Pucón, 04 días del mes de enero del año 2010, entre la Municipalidad de Pucón Rut N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (s) **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, C. Identidad N° 13.115.683-9 ambos con domicilio en Avda. Bdo. O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad, por una parte y por otra Doña **LILIA MARGOT ANTIMAN COLPIHUEQUE**, C. Identidad N° ~~8.818.200-0~~ con domicilio en Calle Colo Colo N° 612, en lo sucesivo la **REVISORA EN TERRENO**:

TENIENDO PRESENTE:

Que la ejecución del “Sistema de Información Social” y “Protección Social” requiere la participación imprescindible de la **REVISORA EN TERRENO**.

Que la persona que se contrata ha acreditado reunir los requisitos necesarios para desempeñarse como **REVISORA EN TERRENO**, del Sistema de Estratificación Social y Ficha Protección Social, acreditado por MIDEPLAN.

CONVIENEN LO SIGUIENTE:

- PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a la **REVISORA EN TERRENO**, el cumplimiento de esa función y brindará apoyo administrativo a la Dirección de desarrollo Comunitario, cuando sea necesario.
- SEGUNDO** : Como retribución por el trabajo encomendado la Municipalidad se compromete a cancelar a la **REVISORA EN TERRENO** mensualidades de \$ 344.489.- (trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos) honorarios que se cancelarán dentro de los 10 primeros días del mes siguiente, previo informe de Rendimiento emitido por la Encargada Comunal de la Ficha de protección social.
- TERCERO** : El presente Convenio se extenderá desde el 01 de enero año del 2010 al 31 de Diciembre del año 2010; debiendo cumplir con 44 horas semanales, sin subordinación ni dependencia, siendo facultad exclusiva del municipio de Pucón poder poner término al presente Convenio honorarios, sin expresión de causa y especialmente si la **REVISORA EN TERRENO** no cumpliera estrictamente con su obligación, sin derecho a indemnización.
- CUARTO** : Del honorario señalado de la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al (10%), que será retenido por la Municipalidad y enterado en arcas fiscales oportunamente. Dejando en esta expresamente estipulado que la celebración de Contratos a Honorarios es conforme al Art. 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales por lo tanto, se regirá por las reglas que establezca dicho contrato no siendo aplicables las disposiciones del estatuto Administrativo, por tratarse de un Convenio a Honorarios no afecto a imposiciones y Leyes Sociales no habiendo vínculo de subordinación ni dependencia.

QUINTO

: Además del pago señalado en el punto segundo, la Municipalidad se compromete a otorgar a la REVISORA EN TERRENO los siguientes beneficios:

- El pago de viáticos simple y con pernotar por un valor equivalente al cancelado a los funcionarios de Planta del escalafón Administrativo, grado 14° de la E. M. S. Cuando la REVISORA EN TERRENO deba asistir a cursos de capacitación o comisión de Servicio encomendada por el Municipio, fuera de la Comuna y asimismo la devolución de gastos por concepto de pasajes, los que deberán ser autorizados por su superior Jerárquico.
- El pago de Aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad, por un valor equivalente al pagado a los funcionarios de Planta del Escalafón Administrativo, Grado 14° de la E.M.S.
- La REVISORA EN TERRENO tendrá además, el derecho de seis días hábiles de permiso administrativo con goce de remuneraciones.
- Le corresponderá a la REVISORA EN TERRENO hacer uso de 15 días hábiles de descanso durante el año con goce de remuneraciones, los que podrán ser solicitados según su necesidad y que deberán contar con la visación de la encargada Comunal del Encuestaje.
- La Municipalidad considerará a la REVISORA EN TERRENO, reajuste en el mes de Diciembre, en el mismo porcentaje que el Estado considere a los funcionarios de Planta del Escalafón Administrativo, Grado 14° de la E.M.S.

SEXTO

: Corresponderá a la Encargada Comunal revisar, evaluar e informar de la labor efectuada por la REVISORA EN TERRENO.

SEPTIMO

: La REVISORA EN TERRENO declara no estar afecta a las prohibiciones y disposiciones dadas en los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de diciembre del año 2002 y artículo 42 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y posteriores modificaciones, referente a las normas de probidad administrativa.

OCTAVO

: El presente Convenio se firma en original y nueve copias enviando original y dos copias a la Contraloría Regional de la Araucanía, una a la interesada y seis en poder de la Municipalidad.

Para constancia firman


LILIA ANTIMAN COLPIHUEQUE


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE(S)

Pedro ...
Marcelo ...
